



Acta de Evaluación
Lista de seleccionados 2° llamado línea kerosene

En Valdivia, a 03 de enero de 2020, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°1476 del 22 de noviembre de 2019 que aprueba las bases de postulación del segundo llamado del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA INSTALADOS EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2019 - LÍNEA KEROSENE", desde el 02 al 09 de diciembre de 2019 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
2. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°1476 del 22 de noviembre de 2019, participaron del programa 93 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
4. Que, finalizada la fecha de postulación al programa se preseleccionaron a 50 postulantes, publicándose el acta el 12 de diciembre de 2019, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
5. Que, dichos preseleccionados fueron visitados en su domicilio, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.



7. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, se seleccionaron un total de 28 personas, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
8. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases.
9. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del Programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
10. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
11. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según anexo N°1. Estas nuevas validaciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaría del Medio Ambiente se pueda realizar.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

- A. Los seleccionados corresponden a:



N°	RUT
1	4.935.220-4
2	5.531.565-5
3	6.034.054-4
4	6.307.852-2
5	6.488.148-5
6	7.666.116-2
7	8.386.115-0
8	8.428.337-1
9	8.725.638-3
10	9.547.717-8
11	9.709.443-8
12	10.101.099-6
13	10.132.048-0
14	10.359.441-3
15	10.611.549-4
16	11.703.915-3
17	11.919.711-2
18	12.431.684-7
19	13.319.276-K
20	15.262.719-k
21	15.269.075-4
22	15.292.974-9
23	15.814.528-6
24	16.160.216-7
25	16.359.726-8
26	16.806.222-2
27	17.358.832-1
28	17.359.742-8



12. Que, conforme a las bases de postulación del programa, una vez realizada la selección corresponde iniciar la gestión de copago.

Cristopher Ellwanger Veliz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos

Jean Paul Pinaud
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos

Laura Cañete Campos
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad de Aire
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos
- Publicado en Página Web: www.recambiodecalefactores.cl